



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.582.1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-53-L116, “Servicio de alimentación para capacitación Asistentes de la Educación del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, año 2016”.

Laja, 23 de junio de 2016.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-53-L116 de fecha 23/06/2016;
2. D.A. N°4.362 de fecha 17 de junio de 2016, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Servicio de alimentación para capacitación Asistentes de la Educación del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, año 2016”;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 440 de fecha 06 de junio de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°346 de fecha 06 de junio de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-53-L116, correspondiente al llamado “Servicio de alimentación para capacitación Asistentes de la Educación del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, año 2016”, a los siguientes funcionarios:

- Sergio Dennis Gallardo Sepúlveda, Rut N° _____, Director DAEM,
- Alfredo Segundo Monsalves Ramírez, Rut N° _____, Encargado de Personal del Departamento de Educación Municipal
- Girena Jacqueline Díaz Reyes, Rut N° _____, Encargada de Adquisiciones del DAEM.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del día 29 de junio al 07 de julio de 2016.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Publica www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Lobby- Archivo SSMM



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE